

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. 43-2-1-1 0000760

MARCELO MOLINA JALIL
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SECRETARIO DE LA
COMISION TECNICA DE VALORES Y PLAZOS

CONSIDERANDO:

que el 11 de mayo de 1972 se ha acordado entre el
Ministerio de Hacienda y el Dr. Juan Antonio
de la Torre, la escritura pública de constitución
similares de la Compañía Andina AGRO-CASHUA
INDUSTRIAL S.A.;

que el señor Dr. Juan Antonio De la Torre, ha solicitado la
aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto
ha presentado cuatro copias certificadas de lo mismo;

que se ha aprobado constituirse en utilización a la
fuerza de la Fábrica Industrial del Chocó, actividad con el
capital social de \$100.000.000 de pesos;

que el Departamento Jurídico de la Superintendencia realizó el
estudio de la escritura pública del 11 de mayo de 1972, la
cual no impide la realización de la constitución del trámite,
en la forma constituida que es de todo cumplimiento a los
reglamentos legales respectivos;

en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el
señor Superintendente de Compañías, mediante resolución
No. 43-2-1-1 de noviembre 1.º de 1972, de 11 de
diciembre de 1972;

CONSIDERANDO:

que la Compañía Andina AGRO-CASHUA
INDUSTRIAL S.A., ha iniciado la constitución similiar
en el Ministerio de Hacienda con un capital social de \$100.000.000
y que al efectuar el pago de las acciones de la misma cada
una, se acuerda que las mismas constarán en la
escritura escritura pública.

ESTA RESOLUCION SE HA DICTADO EN EL OFICIO N° 1.800
DEL DIA 10 DE MARZO DE 1973, EN LA PLAZA DE LA
SOCIEDAD PUBLICA CON SEDE EN QUITO, DEL CONTENIDO DE LA
PRESENTE RESOLUCION Y EN EL ACTO FIRMAN DE ESTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

- 0000760

•00007

AM 585-4.

卷之三

A. J. M. Dinsdale

A decorative floral ornament consisting of stylized leaves and a central vertical stem.

F. , Queda inscrita la presente Resolucion
de fojas 8.356 a 8.357, número 903 del Registro Industrial y anotada bajo
el número 8.284 del Repertorio.- Guayaquil, el diez de mil novecien-
tos y nueve. - El Registrador Mercantil.



DR. RICARDO MIGUEL ALCNAR ANDRADE